

BME - GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Madrid, 4 de mayo de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente INHOME PRIME PROPERTIES SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), pone en conocimiento la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En fecha 26 de abril de 2023, la Sociedad ha suscrito con una de las principales entidades financieras nacionales una póliza de crédito con garantía hipotecaria sobre la totalidad de los activos inmobiliarios propiedad de la Sociedad a fecha de la firma. El límite de la póliza de crédito asciende a un importe de 4.000.000 de euros, con un plazo de duración de 10 años y a un tipo de interés de Euribor a 3 meses + 0,9%. La financiación tiene por objeto impulsar el desarrollo de la actividad de la Sociedad mediante la adquisición de nuevos inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

D. Ignacio Ruiz-Gallardón García de la Rasilla Secretario del Consejo de Administración de Inhome Prime Properties SOCIMI, S.A.